RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Nº 160-SCM-2020.

Alausí, 11 de noviembre de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria de concejo municipal, realizada el miércoles 11 de noviembre de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. **Que,** el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que,** el Art. 53 literal a) del COOTAD señala que: Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. **Que,** el Art. 57 literal a) del COOTAD señala que: En el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando Nº 1345-2020-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo señala: la presente tiene por objeto entregar la documentación que sustenta la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Sociedad de Obreros de Alausí, a la vez solicito, autorice a quien corresponda considerar en el orden del día de la próxima sesión de concejo, para su análisis y salvo criterio mayor ilustrado sea aprobado en sesión. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades constitucionales y legales, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. **Art 1.-** Autorizar la firma de convenio de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Sociedad de Obreros de Alausí cuyo objetivo es la ejecución del proyecto Readecuaciones En Las Baterías Sanitarias De La Sociedad De Obreros Del Cantón Alausí. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,

GADM CANTÓN ALAUSÍ
SECRETARÍA GENERAL
ALAUSÍ - ECUADOR

GADM CANTÓN ALAUSÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
23 NOV 2020
RECIBIDO
Hora 8:50

GADM CANTÓN ALAUSÍ
UNIDAD DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
11 NOV 2020
Por 08:15

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.